

**PRESENTO PLANILLA COMPLEMENTARIA DE DIFERENCIAS SALARIALES.**

EXCMA. CÁMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SALA III.

JUICIO: “USANDIVARAS, ANA ELIZABETH Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA”.

EXPTE. N° 905/08 -11.

**Valeria Usandivaras**, abogada del incidentista, Ángel Antonio Usandivaras, y demás condiciones personales obrantes en autos, se presenta ante V.E. y respetuosamente dice:

**A- OBJETO:**

Que en tiempo y forma, vengo a presentar planilla por el monto de **\$4.606.143,35 (cuatro millones seiscientos seis mil ciento cuarenta y tres 35/100 pesos)** en concepto de actualización de planilla y diferencias salariales adeudadas por la movilidad del haber, solicitando a V.E. apruebe la misma y en caso de corresponder, se apliquen las costas, gastos e intereses que correspondan, por las cuestiones de hecho y derecho que a continuación expongo:

**I) - PRESENTO ACTUALIZACIÓN DE PLANILLA**

La planilla aprobada por V.E. fue presentada en fecha 31/07/2019 y abonada por la vencida en autos en fecha 24/11/20.

La actualización de la planilla asciende al monto de \$1.365.565,42 (pesos un millón trescientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco con 42/100), conforme el cálculo practicado en la foja 5 de la planilla que en este acto se adjunta, con tasa pasiva del Banco Central de la República Argentina. Téngase presente.

**II) - PRESENTO PLANILLA COMPLEMENTARIA DE DIFERENCIAS SALARIALES.**

Que en tiempo y forma, vengo a presentar la planilla complementaria, realizada con los parámetros establecidos por la Sentencia n° 674 de fecha 20/11/2013, recaída en los autos caratulados: "Usandivaras, Ana Elizabeth y Otros c/ Municipalidad de San Miguel de Tucumán s/ Contencioso Administrativo s/ Incidente de Ejecución de Sentencia", expte. n° 905/08.

La misma (conforme se detalla *infra*) contiene, desde hojas 1 a 4, la planilla complementaria de diferencias salariales con montos correspondientes a los siguientes períodos:

- Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019: la suma de \$928.877,57 (pesos novecientos veintiocho mil ochocientos setenta y siete con 57/100);

- Enero a Diciembre de 2020: la suma de \$1.986.331,74 (pesos un millón novecientos ochenta y seis mil trescientos treinta y uno con 74/100);
- Enero y Febrero de 2021: la suma de \$325.368,62 (pesos trescientos veinticinco mil trescientos sesenta y ocho con 62/100).

Resultando, en hoja 5, del haber jubilatorio según acuerdo ABAPPRA, menos el importe percibido de ANSES, las diferencias a cargo de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán con más los intereses según tasa pasiva del Banco Central de la República Argentina, hasta el día 28 de febrero de 2021 el monto de \$3.240.577,93 (pesos tres millones doscientos cuarenta mil quinientos setenta y siete con 93/100) a cargo de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán.

Acompaño Actas acuerdo entre ABAPRA y ASOCIACION BANCARIA 18/02/2019, 05/07/19, 03/10/2019, 16/07/2020, 25/11/2020. Asimismo, adjunto “Histórico de Remuneraciones” emitido por la ANSES. Téngase presente.

### **III) – TOTAL DE LA PLANILLA.**

Por lo expuesto, en los puntos anteriores el monto final de la planilla que se exige, asciende a \$4.606.143,35 (cuatro millones seiscientos seis mil ciento cuarenta y tres 35/100 pesos) en concepto de actualización de planilla y diferencias salariales adeudadas por la movilidad del haber. Téngase presente.

**C - PETITORIO.**

Por lo expuesto, a V.E. respetuosamente solicito:

a)- Se tenga por presentada en tiempo y forma, la planilla complementaria de actualización y diferencias de haberes.

b) - Ordene el traslado de ley a la condenada en autos.

c) - Tenga presente la documental ofrecida.

d) - Se apruebe la presente planilla, a cuenta, por el monto de \$4.606.143,35 (cuatro millones seiscientos seis mil ciento cuarenta y tres 35/100 pesos) y en caso de oposición por la demandada, imponga las costas, gastos y/u honorarios en forma expresa.

***Proveer de conformidad, Será Justicia.***